

DOCTORA
EGLEÉ GONZALEZ LOBATO
DEFENSORA DEL PUEBLO
SU DESPACHO

Ref. Verificación Estado de Salud Roland González

Yo, **CARLOS SOTILLO SANTANIELLO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º **V-24.759.524**, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N.º 288.436, con domicilio en la avenida Francisco Solano, cruce con avenida Las Acacias, Torre Seguros Mercantil, piso 5, Sabana Grande, Caracas, municipio Libertador del Distrito Capital, y teléfonos de contacto 0212-761-60-97 y 0412-989-9164, actuando en mi condición de **defensor privado** del ciudadano **ROLAND GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N.º **V-11.725.000**, ocurro respetuosamente ante usted para solicitar la intervención de la Defensoría del Pueblo a fin de verificar su estado de salud, constatar su ubicación actual y dar fe de vida. Esta solicitud se formula de conformidad con los artículos 4 y 66 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en virtud de la ausencia de información cierta y oficial sobre la situación médica y el paradero de mi representado.

Es urgente que esa Defensoría del Pueblo practique las actuaciones necesarias ante las autoridades competentes, incluyendo el traslado o la verificación en la sede correspondiente del DGCIM ubicada en el Centro Penitenciario El Rodeo, estado Miranda, o en el centro asistencial al que haya sido trasladado el ciudadano Roland González, con el objeto de constatar su estado de salud, determinar su ubicación actual y garantizar que sus familiares y su defensa reciban información cierta, oportuna y verificable.

I

DELOS HECHOS

Ciudadana Defensora del Pueblo, en fecha 12 de agosto de 2026 comparecimos a la sede del RODEO I, a las instalaciones del SESMAS, siendo ese el centro de

reclusión donde se encuentra privado de libertad mi defendido, el Sr. Roland González, en razón de ser **acusado** en la causa signada con el número 493-2026 judicializada ante el Tribunal Especial Tercero de Primera Instancia en Funciones de Juicio con Competencia en Delitos asociados al Terrorismo, Delincuencia Organizada y Corrupción a nivel Nacional.

El motivo de nuestra comparecencia fue la continuación de las audiencias de juicio que se están realizando vía telemática desde RODEO I. En esa oportunidad, funcionarios del SESMAS nos informaron que el ciudadano Roland González habría sufrido un infarto y que, por tal motivo, fue trasladado a un centro clínico. Sin embargo, no se nos suministró información sobre su estado de salud ni se nos indicó el centro médico al cual habría sido referido.

En fecha 14 de agosto de 2026, transcurridas como fueron 48 horas desde el momento en el que recibimos la primera información, nos trasladamos nuevamente a El Rodeo I a los efectos de celebrar continuación de audiencia de juicio. En esta oportunidad se nos suministró la misma información respecto a Roland Gonzales; solo se nos repitió que sufrió un infarto y que fue trasladado a un centro de salud.

Al informar al Tribunal sobre esa situación se nos comunicó que tampoco contaban con información concreta sobre el estado de salud, ni sobre la ubicación exacta del ciudadano Roland González. En virtud de esa incertidumbre y ante la imposibilidad de garantizar su comparecencia o verificar su condición médica, el Tribunal decidió diferir nuevamente la audiencia fijada para el día de hoy.

II

SOLICITUD

Ciudadana Defensora del Pueblo, nos encontramos ante una situación grave y de especial preocupación para los familiares de mi defendido, quienes desconocen dónde se encuentra actualmente el ciudadano Roland González y cuál es su estado de salud.

Por tanto, atendiendo a las obligaciones propias de su investidura en materia de protección de los derechos humanos y considerando que el derecho a la vida y el

trato digno se encuentran consagrados en los artículos 3 y 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, solicito su intervención y buenos oficios en el presente asunto. Esta petición se formula en consonancia con las atribuciones conferidas por el artículo 281, numerales 1 y 2, de la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, conforme al cual corresponde a la Defensoría del Pueblo velar por el *efectivo respeto y garantía de los derechos humanos*, así como por el *correcto funcionamiento de los servicios públicos* y la protección de *los derechos e intereses legítimos* frente a *arbitrariedades, desviaciones de poder o errores cometidos en la prestación de dichos servicios*.

En consecuencia, solicito que se realicen las gestiones necesarias para determinar la ubicación actual de mi defendido, constatar directamente su estado de salud y garantizar que se informe de manera inmediata y verificable a sus familiares y a su defensa técnica.

Cualquier notificación relacionada con la presente denuncia podrá practicarse en la siguiente dirección: final de la avenida Francisco Solano López, cruce con avenida Las Acacias, Edificio Seguros Mercantil, piso 5, Caracas, Venezuela. En caso de requerirse notificación telefónica, sirvase practicarla a través de los números 0212-763-0944 y 0412-989-9164.

Es justicia que esperamos en Caracas, a la fecha de su presentación. Juro la urgencia del caso.


CARLOS SOTILLO SANTANIELLO